Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/708/2024
ASUNTO: SE REMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES #PROINTEGRIDAD
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 21 de octubre de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/8.2024

De: **FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**

Para: **MARIEL TOMASA JUÁREZ PAREDES**
Titular del Órgano Interno de Control en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento procedente, tres formatos institucionales #PROintegridad con números de folios D2024101213515600212OGRLLy, D2024101213342500211 9aFs8D y D2024101213270000211 8htbCC, emitidos de manera anónima todos ellos con fecha de presentación del doce de octubre del presente año** compuestos por ocho fojas útiles, tres en su anverso y reverso y cinco en su anverso únicamente, documentos en los que se refieren presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted, instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo,** haciendo referencia al número de Memorándum señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Ana Lía Ramos Gómez
Jefa de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias
Elaboró y Revisó

Ccp. **Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de Órganos de Vigilancia y Control de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: levitikus.19.11@gmail.com. Para su conocimiento.
Archivo C.G. DAQD-2497/2024, DAQD-2498/2024, DAQD-2499/2024 S-828/2024